



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 19 DIC 2022

RES.H.Nº 2185/22

Expte. Nº4133/22

**VISTO:**

La Resolución H.0645/22, mediante la cual se realiza el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de categoría 07 – Auxiliar, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del Personal de Apoyo Universitario, de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo establecido por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta, Resolución CS 230/08, se procedió a dar cumplimiento a las pertinentes etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición;

Que por Resolución H 1987/22 se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en la evaluación de los postulantes;

Que a fs. 582vta. la Secretaria Administrativa y de Posgrado solicita el correspondiente instrumento de designación.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

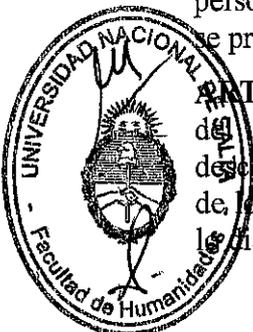
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** al Sr. Miguel Alejandro López - DNI Nº 32.546.621 – en el cargo de Auxiliar, Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, conforme al resultado obtenido en el marco del concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición convocado oportunamente.

**ARTICULO 2º.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º.





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

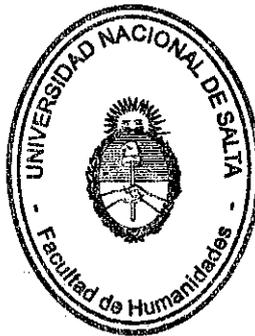
RES.H.N° 2185/22

Expte. N°4133/22

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al cargo vacante de igual jerarquía y categoría, por la renuncia de la Sra. Mónica Mercedes Vicente, Resolución H 531/22.

**ARTICULO 5°.-** NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a la Dirección General Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades-UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa